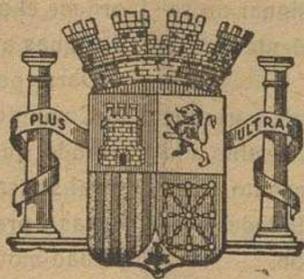


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Comandancia Militar

Núm. 3.385

Para mejor observancia de las Ordenes dictadas por la Junta de Defensa Nacional, sobre funcionamiento de las Escuelas Nacionales y teniendo en cuenta la necesidad de efectuar las obras que reclaman los más de los edificios de los Centros primarios y de la reparación y reposición de mobiliario y material de muchas, la conveniencia de que se normalicen por completo las comunicaciones, las molestias que el calor excesivo causa de los locales no son bastante amplios y el interés sumo de que se prepare con la solemnidad máxima la inauguración del nuevo curso, con la reposición del Crucifijo y de la gloriosa Bandera Nacional, a propuesta del Consejo provincial de Primera Enseñanza y de acuerdo también con la Inspección primaria, vengo en disponer:

1.ª La apertura del nuevo curso en las escuelas primarias se aplaza en Córdoba y los pueblos de la provincia hasta el 16 del próximo Septiembre y se procurará que este acto revista en todas partes el mayor esplendor.

2.ª Los Maestros nacionales de Córdoba y sus pueblos, así como los

de otras provincias que no puedan volver a los de su destino, deberán presentarse el 1.º de Septiembre en la Alcaldía del lugar donde se halle en la expresada fecha y lo participará de oficio a la Inspección y a la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza.

3.ª Tanto los Alcaldes como la Inspección para la capital, preferirán en la designación de suplentes o interinos a los Maestros Nacionales de escuelas clausuradas en la localidad, a los de otros pueblos residentes en la misma, a los del grado profesional con práctica aprobadas y a los cursillistas en expectación de destino. De tales nombramientos la Autoridad municipal dará conocimiento a la Inspección y a la Sección Administrativa.

4.ª Con la antelación prudente, los maestros y Consejo de 1.ª Enseñanza se pondrán de acuerdo con los Alcaldes para organizar el acto de la apertura de curso; y allí donde se presenten dificultades que para el 16 no estuvieran obviadas, los Alcaldes darán cuenta de la situación a mi autoridad para proceder en cada caso, según mejor convenga; y

5.ª Los Alcaldes prestarán a los Consejos y Maestros los auxilios que necesitasen, a fin de que el acto de reponer la Bandera y el Crucifijo co-

rrsponda a la elevada significación renovadora de la vida Nacional que debe expresarse con el símbolo y la imagen que vuelven.

Córdoba 30 de Agosto de 1936.—El Coronel Comandante Militar, P. D. El Teniente Coronel Jefe de E. M., Juan de la Cuesta.

Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba

Curso de 1936 a 1937

Núm. 3.382

Se pone en conocimiento de los señores alumnos, que desde el día primero al treinta de Septiembre próximo, ambos inclusive, queda abierta en este Centro la matrícula oficial ordinaria para referido curso, durante los días lectivos y horas de diez a doce de la mañana. Al efecto, dirigirán sus instancias al señor Director de la Escuela, en los impresos que se expenden en la Conserjería del Establecimiento, exponiendo en ellas con toda claridad, su nombre y dos apellidos, edad, pueblo de naturaleza y provincia, clase y número de la cédula personal corriente, documento que deberán presentar firmado y la cartilla de identidad.

Los señores alumnos de enseñanza

oficial, abonarán las cantidades siguientes:

Primero año.—Primer semestre: pesetas 36'75 en papel de pagos al Estado, 7 timbres de 0'25 y 52'50 en metálico.

Segundo año.—Primer semestre: 47'25 pesetas en papel de pagos al Estado, 8 timbres y 67'50 en metálico.

Tercer año.—Primer semestre: pesetas 47'25 en papel de pagos al Estado, 8 timbres de 0'25 y 67'50 en metálico.

Cuarto año.—Primer semestre: pesetas 47'25 en papel de pagos al Estado, 8 timbres de 0'25 y 67'50 en metálico.

Quinto año.—Primer semestre: pesetas 47'25 en papel de pagos al Estado, 8 timbres de 0'25 y 67'50 en metálico.

Siendo voluntario el estudio de la asignatura de arte de herrar y forjar, los alumnos que deseen matricularse abonarán 10'50 pesetas en papel de pagos al Estado, un timbre de 0'25 y 15 pesetas en metálico.

Todos los alumnos abonarán una peseta en metálico por derechos de visado de la cartilla de identidad y una póliza de 1'50 para la instancia.

Las matrículas de honor serán solicitadas en la misma forma y época que las ordinarias, en los impresos

correspondientes y reintegrados con una póliza de 1'50.

Las matrículas gratuitas serán solicitadas en la misma forma y época que las ordinarias, en los impresos correspondientes y reintegrados con una póliza de 1'50.

La matrícula extraordinaria, podrá solicitarse durante todo el mes de Octubre, abonando derechos dobles.

Los que hayan hecho estudios en otra Escuela, cuidarán de que obra en esta Secretaría con la antelación debida, la correspondiente certificación oficial que acredite los estudios que tenga hechos.

Sólo podrán matricularse por enseñanza oficial, los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas en que estuvieran matriculados en el curso anterior y los matriculados por enseñanza oficial que les falte una asignatura por aprobar.

Los alumnos de nuevo ingreso, deberán solicitarlo en la misma forma y época acompañando a la instancia, partida de nacimiento legalizada del Registro civil, certificado de revacunación, título de Bachiller o recibo de haber abonado los derechos del mismo y dos fotografías para la cartilla de identidad, abonando cuatro pesetas en metálico, por derechos de expedición.

La matrícula la hacen los señores alumnos bajo su exclusiva responsabilidad procurando guardar el orden de prelación, en evitación de que le sea anulada con pérdida de todos los derechos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Córdoba 28 de Agosto de 1936.—
El Secretario, Germán Saldaña.—
V.º B.º: El Director, Rafael Castejón.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 3.865

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Junio, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el caso.

Sesión ordinaria supletoria del día 1.º
Preside accidentalmente el señor Teniente de Alcalde don José Orejuela César.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa la tercera y última votación para designar un señor Concejal tercer Teniente de Alcalde.

Facultar a la presidencia para que adquiera armamento con destino a la Guardia municipal tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas de la Corporación.

Incluir en las listas de aspirantes a socorros de lactancia a Ana Herrador Leiva, Estrella González Mora, Manuela García Ariza y Feliciano Cano González, respectivamente.

Acudir a la información pública abierta por la Dirección general de Administración sobre prestación del servicio de bagajes.

Requerir a la dueña de la casa destinada a la escuela de niños número 3 para que construya en la misma un retrete.

Facultar a la presidencia para que recabe de los Poderes Públicos se dicten medidas en evitación al desplazamiento a las capitales de los elementos pudientes de los pueblos.

Dejar sobre la mesa para estudio una instancia de don Manuel Soriano y otros cabreros solicitando se adopten determinadas medidas relacionadas con el régimen de policía rural.

Contribuir, del capítulo de imprevisitos, con la suma de cincuenta pesetas al XI Esperanto Congreso.

Requerir a don Pedro Alcalá Espinosa para que comience las obras de urbanización de un trozo de la calle Amador de los Ríos, que le fué adjudicado.

Dejar sobre la mesa un oficio del Perito Aparejador informando sobre las causas que motivaron el callejón existente detrás de la Parroquia Mayor.

Facultar para realizar obras en un inmueble de su propiedad a doña Amalia Gómez Martínez.

Desestimar una instancia de don José Gálvez Alcalá solicitando se le enagene un trozo sobrante de vía pública en la calle Barrionuevo.

Autorizar para realizar obras en un inmueble de su propiedad a doña Rosario Rojano Argudo.

Desestimar, por existir fuentes cercanas, una instancia de los vecinos de la calle Salobreja solicitando la instalación en la misma de una fuente pública.

Autorizar para realizar obras en inmuebles de propiedad particular a don Francisco Viñas Esquinas.

Determinar se utilice el automóvil oficial en las visitas de inspección a fincas rústicas del término por el Subdelegado de Medicina y Perito aparejador.

Facultar a la presidencia para que ordene el arreglo de los contadores de aguas averiados.

Darse por enterado de un oficio de la Comunidad de Labradores patentizando que el servicio de guardería rural se realiza por igual a todas las fincas y preferentemente a las de propiedad modesta.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Intervención para cumplir las atenciones del mes actual.

Apercibir al Practicante don Francisco Torrico para que se abstenga en lo sucesivo de expedir recetas y máxime de cobrar honorarios por servicios a individuos de la Beneficencia municipal.

Dejar sobre la mesa dos certificaciones del Perito aparejador de obras realizadas en las de pavimentación y acerados, respectivamente, de la calle Amador de los Ríos, séptimo trozo final.

Aprobar y que se ponga al cobro el padrón para la exacción en el presente ejercicio del arbitrio con fin no fiscal sobre edificios que carezcan de agua a presión en los retretes.

Dejar sobre la mesa una comunicación de la Dirección general de Primera Enseñanza participando haber concedido a este Ayuntamiento una subvención para cantinas escolares.

Acudir a la información pública sobre forma de percibir los Ayuntamientos la participación en el impuesto sobre cédulas personales, abierta por la Dirección general de Administración.

Determinar vuelva en el momento oportuno, a la Comisión de Hacienda, para su estudio, una instancia de los individuos de la Banda municipal solicitando se le fije, en el presupuesto para el próximo año, como sueldo lo que actualmente disfrutan como gratificación.

Desestimar una instancia de don Aurelio Hueso Rubio, solicitando se le rectifique la cuota por inquilinato en el presente ejercicio.

Requerir a la dueña de la casa destinada a escuela de niños número 3 de esta ciudad, para que dote de agua corriente mencionado inmueble.

Aprobar la cuenta de ingresos de la administración de arbitrios correspondiente al mes de Abril último.

Aprobar favorablemente dictaminadas por la Comisión de Hacienda, veintitrés cuentas de gastos.

Tomar en consideración los distintos ruegos formulados en la sección correspondiente, contestando las respectivas preguntas que fueron hechas por los señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 6
No se celebró, por insuficiente número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 8

Preside el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Nombrar mediante votación secreta tercer Teniente de Alcalde a don Antonio Ruiz Lopera.

Contestar a una instancia de don Manuel Soriano y otros cabreros solicitando la adopción de medidas relacionadas con el régimen de policía rural, que existiendo Comunidad de Labradores, ésta es la llamada a ello.

Facultar a la Presidencia para que ordene la apertura del callejón existente detrás de la Parroquia Mayor.

Dejar nuevamente sobre la mesa certificaciones del Perito aparejador de obras realizadas en las de pavimentación y acerados del séptimo trozo final de la calle Amador de los Ríos.

Determinar que en lo sucesivo las sesiones ordinarias de la Corporación, tengan lugar los sábados de cada semana a las veintiuna horas.

Designar una Comisión que proceda a la inversión de la subvención recibida del Estado para cantinas escolares.

Facultar a la presidencia para que el Guardia municipal que antes prestaba servicios en la aldea de Albendín, nuevamente lo haga en la misma y no en esta ciudad.

Autorizar a la Alcaldía para que solicite la derogación de la Ley de Coordinación sanitaria.

Acceder a lo interesado por el arrendatario de los arbitrios de la aldea de Albendín, concediéndole ciertas facultades para la mejor fiscalización de aquéllos.

Dar de baja en el arbitrio sobre rejas, las casas propiedad de don José Albañil García y don Juan Luque Campos, sitas en la calle Amador de los Ríos y Puerta Córdoba, respectivamente.

Adjudicar un macho cabrío, mostrenco, al depositario don Hilario Santiago, por no concurrir postores a la subasta celebrada y perjudicarse los intereses económicos con la celebración de otra rebajando el tipo de licitación.

Desestimar un oficio del Maestro Nacional don Antonio García Copado, solicitando se subvencionen los gastos de viaje a Córdoba para recoger el premio concedido en el concurso de declamación celebrado en aquella, al escolar presentado.

Aprobar la cuenta de ingresos del

mercado de abastos correspondiente al mes de Mayo último.

Determinar que las obras de construcción de un nuevo cementerio municipal, exceptuadas con anterioridad de los trámites de subasta y concurso, se lleven a cabo por contrato directo, facultándose ampliamente a la Alcaldía al efecto.

Después, favorablemente dictaminadas por la Comisión, aprobáronse 48 cuentas de gastos.

Aprobar una moción de la Alcaldía presidencia proponiendo determinadas medidas encaminadas a conseguir mayor facilidad y eficacia en el funcionamiento de la oficina de colocación obrera.

Facultar a la Presidencia, previa declaración de urgencia, para la designación de una Comisión que en Córdoba esclarezca cuanto haya de verdad, en los rumores que circulan sobre el nombramiento de una Comisión gestora en esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró por insuficiente número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 15

Preside el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa, dos certificaciones de obras realizadas en las de pavimentación y acerados respectivamente, de la calle Amador de los Ríos, séptimo trozo final.

Ratificar un acuerdo de la Comisión Gestora de la décima, aprobando para su ejecución, con cargo a los fondos que administra, un presupuesto de arreglo de la pavimentación de la calle Barrizal.

Aprobar siete cuentas de gastos realizados en obras ejecutadas por la Comisión gestora de la décima, con los fondos que administra.

Facultar a la Presidencia para que adquiera, con cargo a los fondos municipales, los instrumentos que precisen para la Banda municipal de música.

Autorizar a la Alcaldía para que a plazos adquiera una Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa, con cargo a la consignación presupuesta en el ordinario vigente.

Facultar al Médico Director de la Institución municipal de Puericultura, para que adquiera el material sanitario que precise, para dicho Centro.

Aprobar la memoria anual formulada por Secretaría, correspondiente a la labor desarrollada durante el ejercicio de 1935.

Incluir en la lista de aspirantes a

socorros de lactancia a las peticionarias Francisca Bailón Mellado y Manuela Sánchez Sánchez, respectivamente.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo resuelva el Concejo lo procedente con la relación a la becaria señorita Angeles Martínez Pérez y notas obtenidas.

Autorizar para realizar obras en inmuebles particulares a los peticionarios doña Sierra Hornero Lucena, doña Nieves Sabariego, don Lorenzo Cobo Gálvez, don Eladio Cuevas Segura, don Antonio Lara y don Juan Antonio Aragón Cañete, respectivamente.

Acordar se informe por el Perito Aparejador del precio aproximado del ramal complementario de alcantarillado de la calle Puerta Perdón y casas que se beneficiarían con el mismo.

Autorizar a la presidencia para que adquiera la tubería que precise para la conducción de la Fuente de Baena.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación y acerados de la calle Benito Pérez Galdós, y que por la presidencia se devuelva al contratista el importe de la certificación deducida por el Perito Aparejador.

Facultar a la Alcaldía para que adquiera las lámparas que sean necesarias para el alumbrado público.

Desestimar una instancia del Perito Aparejador, solicitando devengar honorarios en los proyectos que formula, de obras a realizar con cargo a los fondos de la Comisión Gestora de la décima.

Convocar subasta para arrendar por ese medio, las hazas del reloj, previa exposición al público del acuerdo por plazo de cinco días.

Determinar que por la Alcaldía se abone al que fué Jefe de la Oficina de Colocación Obrera, el importe de sus haberes hasta el día que cesó en dicho cargo.

Reconocer en el presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio a favor de don Custodio Molinero, el importe de la subasta de dos reses mostrencas, por haber demostrado pertenecen a su propiedad.

Declarar exenta de contribuir por el arbitrio sobre rejas, la casa número 138 de la calle Amador de los Ríos, propiedad de don Ramón de la Moneda Frias.

Aprobar la cuenta de ingresos de la administración de arbitrios, correspondiente al mes de Mayo anterior.

Aprobar el padrón municipal confeccionado con relación a 31 de Diciembre de 1935.

Aprobar provisionalmente las cuen-

tas generales de gastos e ingresos del ejercicio de 1933.

Dejar sobre la mesa una moción del señor Pastor Moreno, proponiendo se requiera a los señores concejales que asistan puntualmente a las sesiones.

Contestar al Presidente de la Oficina de Colocación Obrera, la imposibilidad de restablecer la consignación para pago de dietas a los vocales obreros de dicho organismo, en las inspecciones que realicen por oponerse la Orden de 4 de Marzo del corriente año del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Acordar que previa adquisición de material para las dependencias municipales se formule la respectiva propuesta a la Comisión de Hacienda, exceptuándose de ello los asuntos que a juicio de la Alcaldía, por el carácter de urgente, no lo estime conveniente.

Dejar sobre la mesa, el expediente instruido para proveer en propiedad la plaza vacante de guarda del parque y conserje de los Grupos escolares.

Determinar vuelva nuevamente a la Comisión respectiva las instancias solicitando ser nombrados Auxiliar de la sección de aguas interino, en la vacante existente, con la enmienda formulada al dictamen de que se provea en propiedad mediante concurso por el señor Pastor Moreno de que la misma se amortice.

Aprobar favorablemente dictaminadas por la Comisión de Hacienda 24 cuentas de gastos.

Pasar a dictamen de las Comisiones respectivas dos mociones del señor Ruiz Lopera sobre que se solicite la creación de una escuela de artes y oficios, así como supresión de la enseñanza dada por congregaciones religiosas y desempeño en sus respectivas cargos por varios empleados municipales y maestro Nacional don Fernando de la Torre.

Tomar en consideración el ruego formulado por el señor Pastor Moreno de que se interese del Gobierno civil funcione la Oficina de Colocación Obrera con la escrupulosidad obligada.

Contestar a la pregunta hecha por el señor Aguilar Ocaña sobre el estado en que se encuentra el expediente acordado instruir en averiguación de quien ordenó la corta y tala de árboles del parque y donde se encuentra la leña procedente de aquella.

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró por insuficiente número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 22

Preside el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Aprobar íntegramente una moción del señor Mauvecín Cejudo proponiendo en atención a las dolorosas circunstancias que para la vida de relación entre patronos y obreros, actualmente se atraviesan, que se discutiesen los asuntos de verdadera urgencia, así haciéndose y quedando sobre la mesa los demás asuntos comprendidos en el orden del día que no tienen aquel carácter.

Acordar no mostrarse parte en los autos, sin renunciar por ello a ninguna de las acciones derivadas del delito de referencia, en el procedimiento que se instruye sobre daños ocasionados en las puertas de la casa del Arco Oscuro, propia del Municipio.

Ratificarse el Ayuntamiento en los acuerdos adoptados con anterioridad sobre el particular, de no seguir abonando el alquiler de la casa destinada a estación de telégrafos, abonando únicamente el de dos meses, tiempo suficiente para que el Estado provea sobre el particular.

Trasladar a la Excm. Diputación provincial la reclamación interpuesta por don Luis Valverde Tarifa, contra su clasificación en el padrón de cédulas personales, por haber existido error al fijársele la misma.

Aprobar favorablemente dictaminadas por la Comisión de Hacienda 23 cuentas de gastos.

Aprobar una certificación del Perito Aparejador de obras realizadas en el camino vecinal de Castro del Río a Doña Mencía, comprensiva de medio kilómetro, facultándose a la Presidencia para que libre su importe al destajista, descontándole el 10 por 100, en concepto de fianza.

Tomar en consideración el ruego formulado por el señor Pastor Moreno, sobre extensión de la orden de cerrar a las veintiuna horas, a todos los establecimientos, no solo de bebidas, sino de recreo y culturales.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por insuficiente número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 29

Preside accidentalmente el Primer Teniente de Alcalde don José Orejuela César.

Aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Retirar del orden del día dos certificaciones del Perito Aparejador, de obras realizadas en las de pavimentación y acerados, respectivamente, de la calle Amador de los Ríos, séptimo trozo final.

Aprobar una moción del señor

Pastor Moreno, proponiendo se requiera a los señores concejales para que asistan puntualmente a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.

Dejar sobre la mesa, el expediente instruido para proveer en propiedad la plaza vacante de Guerdá del parque y Conserje de los Grupos escolares.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Gobernación elevando al Concejo las notas obtenidas por la becaria señorita Angeles Martínez Pérez y un oficio del Presidente de la Academia Local sobre notas obtenidas por los becarios del Ayuntamiento en dicho centro.

Desestimar una instancia de los empleados de la Guardia municipal y vigilantes de arbitrios, solicitando el abono de horas extraordinarias de servicios prestados.

Facultar a la Presidencia para que adquiera 45 contadores para el servicio de abastecimiento de aguas.

Aprobar la memoria anual de la labor desarrollada por la Biblioteca municipal Francisco Valverde.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante las sesiones celebradas el pasado mes de Mayo.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía, patentizando haberse aprobado el padrón vecinal por la Jefatura provincial de Estadística.

Facultar a la Presidencia para que recabe el establecimiento de una escuela de Artes y Oficios.

Desestimar una instancia del Presidente de la Comisión Inspectora de la Oficina de colocación obrera, solicitando el abono de dietas a los vocales obreros de dicho organismo.

Dar de baja en el padrón vecinal a don Antonio Ramos Ascensión y familia.

Desestimar una instancia de don Andrés Ramírez Melendo y demás personal de la Guardia municipal, solicitando una gratificación por horas extraordinarias de servicios prestados con motivo de la pasada huelga agrícola.

Aprobar en principio, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, formulado por Intervención.

Desestimar una instancia de don José Triguero Cruz, solicitando instalar un kiosco en el paseo de García Hernández.

Aprobar la cuenta de honorarios del Arquitecto encargado de la confección de proyectos y planos para construcción de grupos escolares y escuelas unitarias para las Aldeas de

Albendín y Fuentidueña, respectivamente.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las atenciones del mes de Julio próximo.

Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía, trasladando oficio de don Toribio de Prado, relacionado con el local escuela que pretendiese arrendar para la número 4 de párvulos de esta ciudad.

Nombrar una comisión que lleve a efecto la reforma del reglamento del Matadero.

Ver con simpatía la idea desarrollada en el ante-proyecto del Estatuto Andaluz.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Paulina Bujalance Jiménez y María Pavón Parraga, respectivamente.

Dejar sobre la mesa una moción del señor Ruiz Lopera, sobre sustitución de la enseñanza religiosa y otros extremos relacionados con el cumplimiento en el desempeño de sus cargos por varios empleados municipales y Maestro Nacional don Fernando de la Torre.

Quedar enterado del fallo recaído en el expediente instruido contra el Jefe de la Oficina de Colocación obrera don Antonio Galisteo Navarro.

Determinar se provea en propiedad mediante concurso la plaza vacante de Auxiliar de la Sección de Aguas, facultándose a la presidencia para que realice la convocatoria.

Ratificar un decreto de la Alcaldía-Presidencia ordenando el traslado de la Oficina de Colocación Obrera y Biblioteca municipal.

Formular hoja de aprecio de parte de fincas propiedad de don Manuel Muñoz Recio, doña Rosario Aguilera Montesinos y don Antonio Redondo Gómez, respectivamente, afectadas por la construcción del camino vecinal de Castro del Río a Doña Mencía.

Conceder autorización para realizar obras en inmuebles particulares a doña Matilde Urbano Valenzuela, don Rafael Pavón González, doña Encarnación Piernagorda Lara, don José Plazas Valverde, don José Barcos Gálvez, don Rafael Márquez Machado y don Francisco Calero Ruiz, respectivamente.

Recibir definitivamente las obras de adaptación del local de la sub-brigada sanitaria a pabellones con destino a Guardias civiles.

Acordar con presencia de un oficio del Perito Aparejador, que aunque entiende deben ejecutarse las obras de un ramal de alcantarillado en la calle Puerta Perdón, no es momento oportuno para ello, por el estado económico del Ayuntamiento.

Conceder al dueño de las casas destruidas y reconstruidas núms. 2 y 4 de la calle Tela, para que ingrese el importe de mencionadas obras, realizadas por cuenta del Municipio.

Declarar exenta de contribuir por el arbitrio sobre rejas la casa número 40 de la calle Francisco López, propiedad de doña Sierra Hornero Lucena.

Dejar sobre la mesa una instancia de doña Dolores Bujalance Rosa, interponiendo recurso de reposición, contra acuerdo de concesión de una caseta en la plaza de Joaquín Costa.

Aprobar favorablemente dictaminadas por la Comisión de Hacienda, 19 cuentas de gastos.

Tomar en consideración el ruego formulado por el señor Aragón Román, de que se tome nota, para en los primeros proyectos de arreglo de de vías municipales, se lleven a cabo el de los calles Frailes y Toledana, muy especialmente esta última.

Baena 17 de Julio de 1936.—El Secretario, Luis Córdoba.

* * *

Don Luis Córdoba García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente copia del extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento, durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Junio, es fiel y exacta de su original a que me remito, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes por la Comisión municipal administrativa que rige esta Corporación.

Y para que conste, expido el presente visado por el señor Alcalde Presidente y sellado con el de este Ayuntamiento, en Baena a 17 de Agosto de 1936.—Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, Rafael de la Morena.

BAENA

Núm. 1.773

Relación nominal de contribuyentes deudores a este Municipio por el concepto de arbitrios sobre inquilinato correspondiente al año 1931, que se les notifica y requiere al pago de sus descubiertos por mediación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocer sus domicilios.

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Pesetas
(Continuación)		
1436	Antonio Cabezas León	1'80
1462	José de los Ríos Ocaña	27'00
1465	Dámaso Ramos Jiménez	14'75
1472	José Almansa Esquinas	2'22
1475	Carmen Burrueco Morales	3'12

1478	Julián Ayllón Rivas	2'22
1482	Amalia Cozar Cantero	3'12
1483	Dolores Vazuela Carrillo	2'70
1484	Antonio Castillo Villén	3'12
1485	Agustín Campaña Expósito	2'70
1487	José Pavón Córdoba	2'70
1490	Antonio Reyes Santiago	2'70
1496	José Arjona Galisteo	2'22
1497	Rafael Galisteo Rivero	2'70
1498	José León García	2'22
1499	Vicente Roldán Amo	2'70
1500	José Ruiz Tienda	2'70
1501	Francisco Cano Molina	2'70
1503	Rafael Cruz Aceituno	2'70
1504	José López Lozano	2'22
1506	Manuel Sánchez Pérez	3'60
1511	Mariano Cárdenas Muñoz	5'60
1524	Francisco Espinosa Rivas	2'70
1526	Modesto Arriero Argudo	2'70
1528	Antonio Giménez Giménez	2'70
1529	Juan Lucena Sevillano	2'22
1530	Juan Albendín Trujillo	2'22
1531	Antonio Caballero Ordoñez	2'22
1532	José Gómez Cabezas	2'22
1533	Francisco Galisteo César	5'40
1534	Rafael Galisteo Cruz	2'22
1536	Francisco Pavón Jabalquinto	2'22
1537	Filomeno Tejero Córdoba	2'70
1539	Manuel López Ortiz	4'50
1542	Rafael Díaz Torres	2'70
1543	Pablo Cruz Expósito	2'70
1544	Francisco Ariza Parías	2'70
1546	Enrique Luque Osuna	2'22
1547	José Ravé Tarifa	2'22
1549	Patrocinio Priego Monroy	2'22
1551	José Rojas Rosales	2'70
1558	Pablo Luna Lino	2'22
1559	Dolores García Marín	4'02
1560	Francisco Navarro Damián	3'96
1561	Elena Ariza Malagón	3'96
1562	José Pérez Porcuna	2'70
1563	José Gómez Espinar	2'22
1566	Antonio Pérez Roldán	3'12
1567	Antonio Cruz Melendo	5'40
1569	Antonio Castro	2'22
1570	José Rojano Romero	1'80
1573	Diego Navas Avila	3'60
1574	Manuel Roldán Serrano	4'02
1576	Matilde Castro Siles	4'02
1578	José Cárdenas Jiménez	2'22
1586	Antonio Romero Mifsut	2'22
1590	José Alarcón Marín	4'50
1591	José Triguero Marmol	4'02
1592	José María Pavón	3'60
1594	Manuel Alvarez Tarifa	2'70
1596	Julián Pérez Misut	2'70
1598	Manuel Navarro Ortiz	2'11
1599	Francisco Rojano Rodríguez	2'11

(Continuará)